

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 19 de ABRIL del 2008

Vistos; el expediente N° 02305-2008 y el Informe Técnico N° 010-O.RR.HH-INEN-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Félix Ángel Ramón CISNEROS GUERRERO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Félix Ángel Ramón CISNEROS GUERRERO, solicita Licencia para asistir al "Breast Seminar Series 2008- Multimodality Approach to the Detection and Diagnosis of Occult Breast Cáncer" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 25 al 30 de marzo de 2008, con financiamiento del interesado;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, artículo 9°, inciso s) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada con eficacia anticipada, a don Félix Ángel Ramón CISNEROS GUERRERO, Médico Radiólogo, Nivel 5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, quien del 25 al 30 de marzo de 2008, asistió a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, a participar del "Breast Seminar Series 2008- Multimodality Approach to the Detection and Diagnosis of Occult Breast Cáncer"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que don Félix Ángel Ramón CISNEROS GUERRERO, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

[Firma]
Dr. Raúl Cordero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

